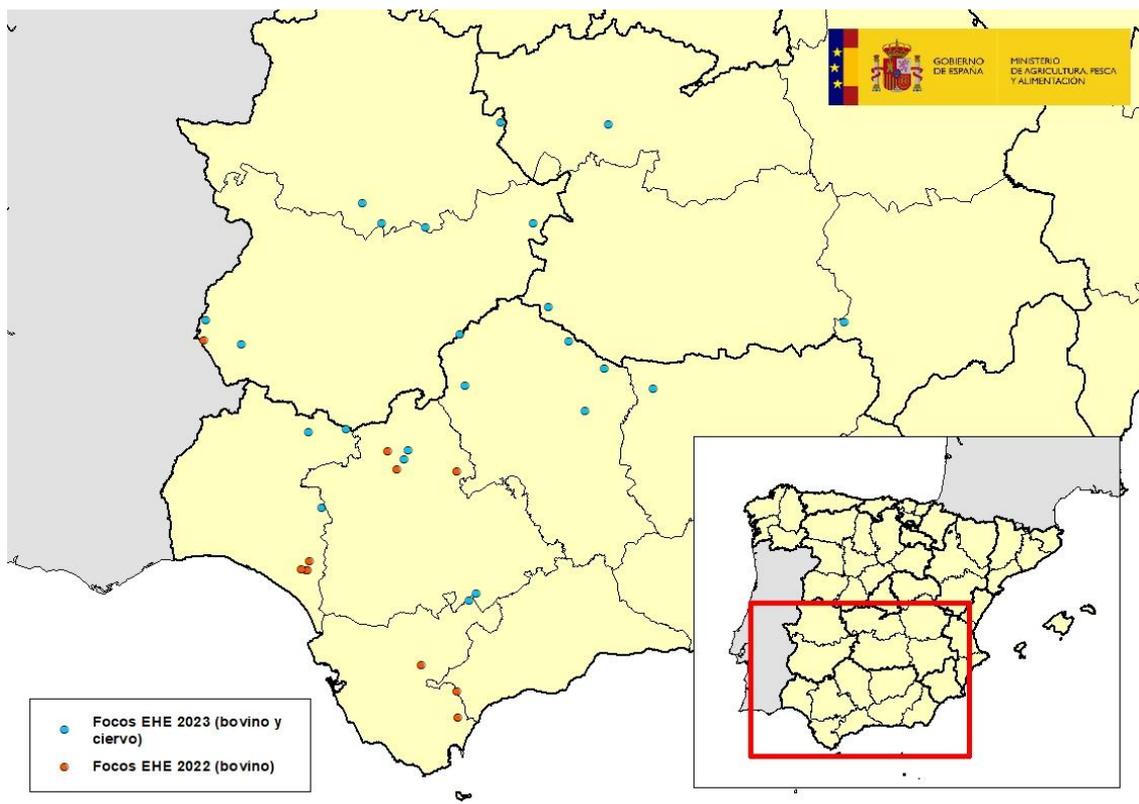




ACTUALIZACIÓN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD HEMORRÁGICA EPIZOÓTICA (24/07/2023)

Desde la última actualización sobre la enfermedad realizada el pasado 17 de julio, el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete ha confirmado 10 nuevos casos de enfermedad hemorrágica epizootica (EHE) en 2023, en las comarcas de Pozoblanco- Pedroches I (provincia de Córdoba), Osuna- Campiña Sierra Sur (provincia de Sevilla), La Palma del Condado- Condado de Huelva (provincia de Huelva), Andújar- Sierra Morena Campiña Jaén (provincia de Jaén), Badajoz (en la provincia de Badajoz), Trujillo, Navalmoral de la Mata y Logrosán- Zorita (provincia de Cáceres), Gálvez (provincia de Toledo) y Alcaraz (provincia de Albacete). Ver mapa 1 con los focos declarados hasta la fecha en 2022 y 2023.



Mapa 1: Focos de EHE en España en años 2022 y 2023

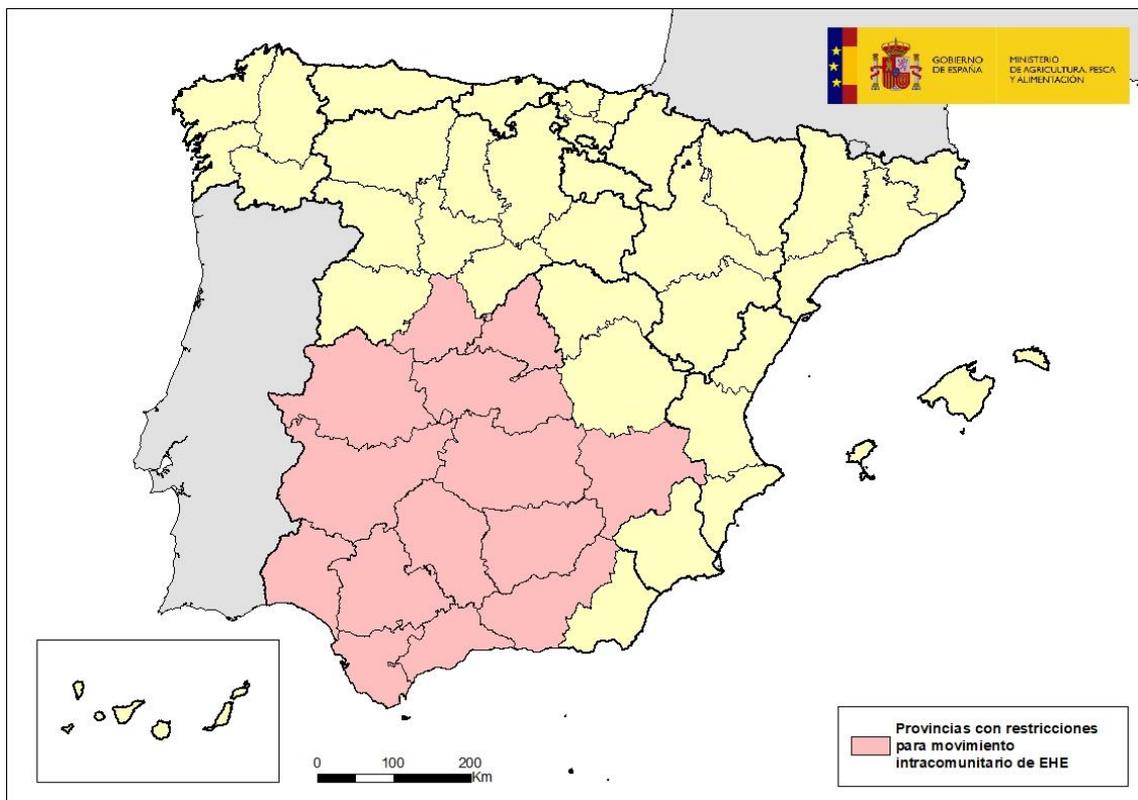
Con objeto de recopilar información sobre de la situación epidemiológica se está siguiendo el criterio de confirmar laboratorialmente en el LCV de Algete y notificar el primer foco detectado en cada comarca, realizando los Servicios Veterinarios



Oficiales un seguimiento del resto de comunicaciones de sospechas clínicas en explotaciones y cotos en cada comarca, así como una monitorización más intensiva en determinadas explotaciones y cotos afectados, con objeto de valorar impacto real de la enfermedad en el campo.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2020/688 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, actualmente existen restricciones a los movimientos para vida hacia otros Estados miembros cuando procedan de explotaciones situadas en un radio mínimo de 150 km alrededor de los focos detectados. No se establece ningún tipo de restricción con relación al movimiento o consumo de productos de estos animales (carne, leche, piel, etc.).

El Reglamento Delegado (UE) 2020/688 se encuentra actualmente en fase de revisión, estando prevista la publicación en las próximas semanas de una modificación del mismo, flexibilizando los requisitos para el movimiento intracomunitario con condiciones muy similares a las establecidas para la Lengua Azul. A estos efectos, se restringe actualmente el movimiento directo para vida (no así para sacrificio) por EHE hacia otros Estados miembros de animales bovinos, ovinos y caprinos procedentes de explotaciones ubicadas en los siguientes territorios: provincias de Cádiz, Huelva, Málaga, Córdoba, Sevilla, Granada, Jaén, Cáceres, Badajoz, Toledo, Ciudad Real, Albacete, Madrid y Ávila. Ver mapa 2.



Mapa 2: Provincias con restricciones de EHE para comercio intracomunitario



Respecto a los movimientos nacionales, los animales y vehículos deben estar desinsectados para movimientos desde la zona afectada hacia zona libre, con ausencia de sintomatología en ganado bovino.

Desde el MAPA se recuerda la importancia de comunicación inmediata a los SVO de cualquier sospecha en las especies susceptibles para valorar el impacto de la enfermedad y su distribución, recomendando adoptar medidas de desinsectación en animales e instalaciones como sistema de lucha contra el vector.